

# Resolución Jefatural

Lima,

12 MAYO 2015

## VISTO:

El mensaje N° L-OTTAWA20150207 de fecha 20 de abril del 2015, remitido por la Embajada del Perú en Canadá;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la Embajada del Perú en Canadá, solicitó la baja de un (01) bien patrimonial, detallado en el anexo adjunto, a efectos de extraerlo de los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, a fin de aprobar la baja, la Misión remitió a la Oficina General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores, el expediente de solicitud conteniendo el acta de baja, el informe técnico especializado (para el caso de bienes electrónicos y/o eléctricos en general) y las fotografías correspondientes;

Que, de conformidad con el numeral 3.1.1. de la Directiva N° 004-2002/SBN, Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobada mediante Resolución N° 021-2002/SBN, el cual señala que **"la baja consiste en la extracción física y contable de bienes muebles del patrimonio de la entidad pública, la misma que se autoriza mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron"**;

Que, mediante el Informe Técnico N° 059-2015 PAT de fecha 07 de mayo del 2015, la Oficina de Control Patrimonial, evaluó y verificó la documentación que sustenta la solicitud de la Misión, determinando dar la conformidad para la aprobación de la baja de un (01) bien patrimonial, ubicado en la Embajada del Perú en Canadá, por la causal de **Mantenimiento y/o Reparación Onerosa**, de conformidad con el literal c. del numeral 6.5.5. de la Directiva OGA N°003-2012 "Registro, Control y Administración de los Bienes Muebles Patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, en uso de las atribuciones conferidas en los literales j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y en el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado con Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

Que, con el visado de la Oficina de Control Patrimonial;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la baja de un (01) bien patrimonial, detallado en el anexo adjunto, ubicado en la Embajada del Perú en Canadá, por la causal de **Mantenimiento y/o Reparación Onerosa**;

0263

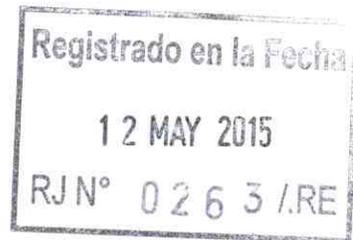


# Resolución Jefatural

**Artículo 2°.-** Disponer que la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial, efectúen la baja correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores;

**Artículo 3°.-** Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Regístrese y comuníquese,



Ruth Angélica Ho González  
Jefa de la Oficina General de Administración  
Ministerio de Relaciones Exteriores

# Resolución Jefatural

## ANEXO

ITEM	DENOMINACIÓN	COD. SBN	COD. PAT	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA (desde)
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES							
1	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	742223580243	547840	DELL	3115CN	-	-	-	MALO	1503.020101	535.64	MENTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN ONEROSA	-	LEPRU OTTAWA	2008
TOTAL S/.											535.64				



0263